



**ACTA DE FALLO
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N33-2018
RELATIVA AL "ARRENDAMIENTO PLURIANUAL DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE DURANGO"**

En la ciudad de Durango, Dgo., del día 07 de agosto del 2018, siendo las 14:00 horas de la fecha fijada para la celebración del presente acto, se reunieron en la Sala de Acuerdos de las oficinas de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, ubicadas en: Calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, en Durango, Dgo., los servidores públicos; el **L.C.P.F. Luis Ignacio Orrante Ramírez**, en su carácter de Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango y encargado responsable de todos los actos de esta licitación, mediante Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, otorgado por el **C.P. Jesús Arturo Díaz Medina**, Secretario de Finanzas y de Administración del Estado de Durango, registrado en la escritura pública número tres mil setecientos treinta, volumen ciento cincuenta y cinco, emitido por el Notario Público número 25, Lic. Eduardo Campos Rodríguez; y el Servidor Público, **Lic. Vicente Manuel Medrano Romero**, Analista Jurídico de la Subsecretaría de Administración; cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta y suscriben el presente documento, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional Número **EA-910002998-N33-2018**, relativa al **"ARRENDAMIENTO PLURIANUAL DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE DURANGO"**.

De conformidad con lo que establecen los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; artículos 16, 34, inciso b), fracción III; 35 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; 42, 43 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y; en el numeral 3.1, de las Bases de la Licitación Pública Nacional Número **EA-910002998-N33-2018**, se emite el presente **FALLO**:

A) PROPUESTAS DESECHADAS;

No hay propuestas desechadas.

B) PROPUESTAS SOLVENTES;

Hecho el análisis y evaluación cuantitativo y cualitativo de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes: **ADSONIA CONSULTORES, S.A. DE C.V.** y **PACS COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.**, de la licitación pública nacional No. **EA-910002998-N33-2018**, relativa al **"ARRENDAMIENTO PLURIANUAL DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE DURANGO"**; y en estricto apego a lo establecido a los artículos 34 y 35, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Estado de Durango y en las bases de la presente licitación en su punto 7.1, relativa a la **"EVALUACIÓN Y DICTAMEN"**; la convocante se encuentra obligada legalmente a determinar primeramente, si estos cumplieron en forma cuantitativa y cualitativa con la documentación requerida en las bases de la licitación citada y de forma sistemática a la documentación presentada por los licitantes: **ADSONIA CONSULTORES, S.A. DE C.V.** y **PACS COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.**; se

determinó que los mismos cumplen con la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación (de acuerdo a la documentación contenida en las carpetas de las propuestas técnica y económica formuladas para la presente licitación), y que en base al siguiente análisis comparativo de las propuestas económicas, se determina la adjudicación del contrato de la licitación pública nacional No. EA-910002998-N33-2018;

ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES: ADSONIA CONSULTORES, S.A. DE C.V. y PACS COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		ADSONIA CONSULTORES, S.A DE C.V.	PACS COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.		
Única	EQUIPO	700	PRECIO UNITARIO	\$489.56	\$492.00		
			IMPORTE DE RENTA MENSUAL	\$342,692.00	\$344,400.00		
			SUBTOTAL	\$342,692.00	\$344,400.00		
			IVA	\$54,830.72	\$55,104.00		
			TOTAL MENSUAL	\$397,522.72	\$399,504.00		
			PRESUPUESTO A EJERCER POR CADA EJERCICIO FISCAL				
			AÑO	IMPORTE	IMPORTE		
			2018	\$1,590,090.88	\$1,598,016.00		
			2019	\$4,770,272.64	\$4,794,048.00		
			2020	\$4,770,272.64	\$4,794,048.00		
			2021	\$4,770,272.64	\$4,794,048.00		
			2022	\$3,180,181.76	\$3,196,032.00		
TOTAL (con IVA incluido)			\$19'081,090.56	\$19,176,192.00			

Del cuadro que antecede se concluye que el licitante **ADSONIA CONSULTORES, S.A. DE C.V.**, oferta los precios más bajos, esto en comparación con el licitante **PACS COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.**

Conforme a lo establecido y en cumplimiento de los artículos 16, 35, párrafo primero y tercero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, artículo 42, del Reglamento y numeral 7.1., párrafos segundo y quinto, relativo a "EVALUACION Y DICTAMEN" de las bases de la presente licitación que a la letra dicen, respectivamente:

ARTÍCULO 16. Las adquisiciones, arrendamientos y servicios de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza, serán adjudicados o se llevarán a cabo a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, a fin de asegurar al Estado y Ayuntamientos las mejores condiciones disponibles, en cuanto a precios, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

ARTÍCULO 35. *La convocante para hacer la evaluación de las proposiciones, deberá verificar que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación.*

...

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

ARTICULO 42.- *Para efectuar el análisis de las proposiciones, la convocante, deberá comparar, en forma equivalente, las diferentes condiciones ofrecidas por los proveedores, verificando que cumplan con lo indicado en las bases de licitación.*

La convocante como resultado de ese análisis, y de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en las bases, emitirá el dictamen escrito que dispone el artículo 35 de la ley, conforme al cual se adjudicará el pedido o contrato.

En el dictamen se señalará quien es el proveedor, cuya oferta presenta las mejores condiciones. Asimismo, se especificarán los lugares que correspondieron a los demás participantes, indicándose el monto y se hará mención a las proposiciones, que en su caso, hayan sido desechadas.

7.1.- EVALUACIÓN Y DICTAMEN.

...

La convocante una vez llevada a cabo la evaluación, elaborará el dictamen correspondiente por escrito, en el que hará constar las propuestas admitidas, y las desechadas, asimismo expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones disponibles, en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios, garantías y demás condiciones favorables para el Estado, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los licitantes, en general sujetándose a lo establecido por el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento, en lo aplicable.

...

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

...

La Convocante en base al punto 7.1., de las bases de la presente licitación; y previa evaluación de la proposición técnica y económica, en los términos del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, determina que la propuesta presentada por el licitante **ADSONIA CONSULTORES, S.A. DE C.V.**; además de cumplir con la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación pública nacional No. EA-910002998-N33-2018; reúne las condiciones legales, técnicas, económicas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, de igual forma garantiza el objeto de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, contenido en su artículo 16 en criterios de economía: ya que el licitante asignado presenta un precio que se encuentra dentro de los estándares del



mercado; eficacia: por así manifestarlo al aceptar las fechas de entrega estipuladas en las bases de la licitación **EA-910002998-N33-2018**; imparcialidad: por haber estado el licitante sujeto bajo las mismas condiciones señaladas para cualquier licitante de los que participaron en el proceso; honradez: el licitante no realizó practica ilícita alguna con servidores públicos vinculados con el procedimiento para obtener ventajas y ser adjudicado; y transparencia: ya que todo el procedimiento fue público de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Durango, habiéndose integrado un expediente administrativo que contiene la documentación y actos relativo a la licitación que nos ocupa, los cuales pueden ser consultados en las oficinas de la convocante y requeridos para su consulta en los términos que prevé la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango

De conformidad con lo anteriormente señalado y del análisis de la propuesta económica del licitante **ADSONIA CONSULTORES, S.A. DE C.V.**;

MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Licitante	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario mensual por equipo	Importe de la Renta Mensual
ADSONIA CONSULTORES, S.A. DE C.V.	Equipo	700	\$489.56	\$489.56
Subtotal				\$342,692.00
IVA				\$54,830.72
Total Mensual				\$397,522.72

PRESUPUESTO A EJERCER POR CADA EJERCICIO FISCAL

AÑO	IMPORTE
2018	\$1,590,090.88
2019	\$4,770,272.64
2020	\$4,770,272.64
2021	\$4,770,272.64
2022	\$3,180,181.76
TOTAL	\$19,081,090.56 (con IVA incluido)

La proposición presentada se considera solvente y, por lo tanto, satisface la totalidad de la información, documentos y requisitos de la convocante.

C) ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N33-2018, RELATIVA AL "ARRENDAMIENTO PLURIANUAL DE ÉQUIPO DE COMPUTO PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE DURANGO";

La convocante con sustento en lo anteriormente fundado y motivado; y de conformidad a lo establecido por el artículo 35, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, **ADJUDICA** la Licitación Pública Nacional Número **EA-910002998-N33-2018** relativa al **"ARRENDAMIENTO PLURIANUAL DE**



“EQUIPO DE COMPUTO PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE DURANGO”; al licitante **ADSONIA CONSULTORES, S.A. DE C.V.**; por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante; y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así como el objeto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, contenido en su artículo 16.

MONTO DE LA PROPUESTA ADJUDICADA

Licitante	Descripción	Partida	Unidad de Medida	Subtotal	IVA	Total Mensual
ADSONIA CONSULTORES, S.A. DE C.V.	Características de los bienes ofertados	Única	700	\$342,692.00	\$54,830.72	\$397,522.72

PRESUPUESTO A EJERCER POR CADA EJERCICIO FISCAL

AÑO	IMPORTE
2018	\$1,590,090.88
2019	\$4,770,272.64
2020	\$4,770,272.64
2021	\$4,770,272.64
2022	\$3,180,181.76
TOTAL	\$19,081,090.56 (con IVA incluido)

El monto de la propuesta adjudicada corresponde a los bienes ofertados por el licitante en su propuesta técnica y económica correspondiente al **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)**, de la documentación de la propuesta técnica y al numeral 1, de los requisitos de la propuesta económica.

D) OTROS IMPORTANTES

Se hace del conocimiento vía de notificación al licitante **ADSONIA CONSULTORES, S.A. DE C.V.**, que deberá presentarse a firmar el correspondiente contrato el día **08 de agosto de 2018**, a las 13:00 horas en el domicilio de la Convocante, el cual se encuentra ubicado en: calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, Durango, Dgo., con el apercibimiento de que si no comparece a suscribirlo en el término estipulado para ello, perderá a favor del Gobierno del Estado de Durango, el importe de la garantía de sostenimiento de su propuesta, en los términos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento.

Así mismo, es importante señalar que, de conformidad con lo estipulado por los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 16, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, este procedimiento se encuentra debidamente fundado en criterios de economía, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia.

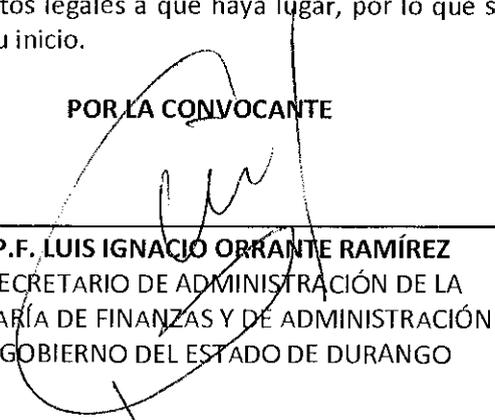


De acuerdo con los términos establecidos en los artículos 69, 70, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; así como, el 58 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, contra la resolución que contenga el Fallo de la presente Licitación Pública Nacional Número **EA-910002998-N33-2018**, no procederá recurso alguno; sin embargo, el Licitante podrá inconformarse ante la Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, la cual cuenta con sus oficinas ubicadas en: Calle Pino Suárez 1000 Pte. Zona Centro; C.P. 34000; en Durango, Dgo., dentro de los 10 (DIEZ), días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

Para efectos de la notificación de la presente acta de Fallo, el licitante participante, se estará a lo dispuesto en el punto 3.1, de las Bases respectivas, denominado **"DEL FALLO Y SU NOTIFICACIÓN"** y de conformidad con lo señalado por el artículos 34, inciso b), fracción III y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y el 43 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, por lo que se comunicará el contenido de la presente acta, así como de su anexo correspondiente mediante escrito con acuse de recibido o vía correo electrónico.

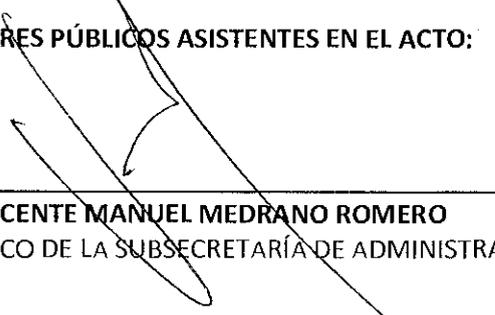
Se firma la presente acta para los efectos legales a que haya lugar, por lo que se da por concluido el presente acto a las 14:20 hrs del mismo día de su inicio.

POR LA CONVOCANTE



L.C.P.F. LUIS IGNACIO ORRANTE RAMÍREZ
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES EN EL ACTO:



LIC. VICENTE MANUEL MEDRANO ROMERO
ANALISTA JURÍDICO DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

La presente hoja forma parte integrante del acta de fallo de la Licitación Pública Nacional Número **EA-910002998-N33-2018**, 07 de agosto de 2018.